

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º- Créase el programa de "Fomento para el desarrollo corredores multipropósito productivos, educativos, culturales y turísticos" con enfoque agroecológico destinado a potenciar las capacidades y fortalezas de las regiones, a fin de mitigar el Trastorno por déficit de naturaleza.

ARTÍCULO 2º: El objeto de la presente ley es realizar acciones contra el Trastorno por déficit de naturaleza de los vecinos y vecinas de la provincia, con especial atención en niños, niñas y adolescentes; impulsando los distintos emprendimientos de la Provincia, con un destino productivo, educativo, cultural y turístico.

ARTÍCULO 3º: La Autoridad de Aplicación será la encargada del diseño de las actividades, tareas, acciones y programas que considere necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 4º: La Autoridad de Aplicación, contará con los siguientes recursos para el cumplimiento de sus funciones:

- a) Los recursos que le asigne anualmente en la Ley de Presupuesto;
- b) Los fondos que se originen de la aplicación de la presente Ley y sus disposiciones reglamentarias;



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

c) Los aportes, créditos, legados y donaciones de entidades y organismos provinciales, nacionales, internacionales, públicos o privados, o de personas humanas y jurídicas.

ARTÍCULO 5º: Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- A. Desarrollar diferentes propuestas alternativas orientadas a atender el trastorno por déficit de Naturaleza.
- B. Realizar actividades educativas, culturales, turísticas, agrarias;
- C. Fortalecer esa raíz agraria en las nuevas y futuras generaciones;
- D. Contemplar una evaluación ambiental favorable en línea con los objetivos de desarrollo sustentable;
- E. Promover un espacio educativo agroecológico sobre viverismo, compostaje y huerta;
- F. Valorizar espacios urbanos y el rol de la agricultura familiar en la provisión de alimentos locales;
- G. Desarrollar módulos productivos/educativos de actividades de granja;
- H. Potenciar las capacidades y fortalezas de una región o comunidad con énfasis en lo local;
- I. Acercar a la sociedad con su economía productiva una visión sustentable y sostenible en el tiempo.
- J. Fomentar el emprendedurismo de las distintas regiones de la provincia.

ARTÍCULO 6º: La Autoridad de Aplicación de la presente ley, será la que disponga el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

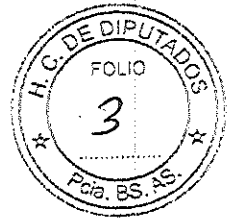
ARTÍCULO 7º: El Poder Ejecutivo Provincial dictará la reglamentación de esta Ley dentro del plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8º: Invítase a los municipios, al dictado de ordenanzas análogas a las establecidas en la presente ley.




Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



ARTICULO 9°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DIP. MARIA FERNANDA BEVLACQUA
Bloque Frente de Todos
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

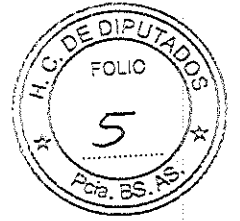
El presente proyecto crea el programa de "Fomento para el desarrollo corredores multipropósito productivos, educativos, culturales y turísticos" con enfoque agroecológico destinado a potenciar las capacidades y fortalezas de las regiones, a fin de mitigar el Trastorno por déficit de naturaleza.

El Trastorno por Déficit de Naturaleza forma parte de un conjunto de problemas que se denomina enfermedades psicoterráticas. Tiene su origen en una deficitaria o patológica relación con el entorno en el que convivimos. En la actualidad, imprime un estilo de vida alejado de los espacios naturales, que se sustituyen por entornos urbanos y virtuales. Esta falta de contacto directo con la Naturaleza hace que se tengan más problemas relacionados con el estrés o la ansiedad y empeora el sistema inmunológico.

Es una de las consecuencias negativas y directa de la Pandemia COVID-19; y de vivir en un mundo globalizado. Cada vez estamos más conectados a la tecnología y más desconectados del medio natural. Los niños no son ajenos y, ya muchos, sufren un Trastorno por Déficit de Naturaleza, la cual es necesaria para un desarrollo adecuado.

Asimismo, muchas de las consecuencias de este síndrome están relacionadas con un uso excesivo de las tecnologías, especialmente a edad temprana. Esto trae consigo aspectos más oscuros como la adicción a la red, el empobrecimiento intelectual, aislamiento familiar y otros trastornos psicológicos y conductuales.

Los síntomas que trae aparejado el síndrome de Trastorno por Déficit de Naturaleza, son la falta de concentración, la ansiedad, el estrés y la irritabilidad son signos claros de que se necesita una recarga de naturaleza. Además, las enfermedades respiratorias se agravan en los entornos urbanos. Otros signos o consecuencias de este trastorno son la obesidad, el asma, la hiperactividad o la



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

falta de vitamina D. La salud de nuestros hijos se ve afectada por la falta de contacto con el medio natural.

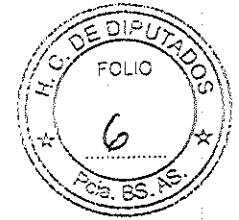
Los niños tienen mucho que aprender de la Naturaleza, les proporciona un entorno propicio para experimentar sensaciones importantes para su desarrollo físico y emocional; es el medio donde los niños descubren y exploran libremente, algo que la tecnología no puede sustituir. El contacto con la naturaleza favorece también la observación de los ritmos y condiciones ambientales y tiene un efecto modulador en la conducta de los jardines escolares.

Asimismo, fomentar el contacto con la Naturaleza y los distintos espacios verdes de cada lugar de nuestra provincia, y los animales que habitan en ella, aumentará en los niños, niñas y adolescentes, su respeto al medio ambiente y una menor biofobia, es decir, un menor miedo a los espacios naturales, que no potencie la evitación o las inseguridades causadas por una baja exposición al contacto con seres vivos.

Es un contacto favorable y necesario, ya que los niños tienen mucho que aprender de ella y les proporciona un entorno propicio para experimentar sensaciones importantes para su desarrollo tanto físico como emocional. Asimismo, resulta muy favorable para todos nuestros vecinos y vecinas.

El contacto con la naturaleza por parte de los vecinos, hace a la hora de afrontar situaciones de estrés, les aporta autonomía y sensación de libertad, sin olvidar que jugar al aire libre mejora la concentración, la salud cardiovascular y favorece la salud

Lo más importante de la iniciativa es la propuesta educativa que apunta a construir un pensamiento ecológico, donde los niños comprendan el respeto por otras formas de vida y la importancia de conocer y convivir con la naturaleza. Crear una propuesta didáctica, participativa, que se construye por medio del juego un espacio



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

de investigación, búsqueda de información y deducción en el trabajo del aula. Proponer, en tal sentido, un trabajo previo, durante y luego de la visita al corredor con el fin de consolidar el aprendizaje.

El desafío del programa es crear espacios que albergue con la mayor libertad las actividades propuestas: contacto con la naturaleza, elaboración de productos derivados de la granja (como pan, dulces caseros, exhibición de videos, laboratorio, reciclado de materia orgánica, huerta, vivero, realización de lápices ecológicos y pequeños corrales de animales de granja)

Es el momento para desarrollar actividades educativas, culturales, turísticas, para fortalecer esa raíz agraria en las nuevas y futuras generaciones. Los espacios pensados para tal corredor incluyen las siguientes actividades: Forestación, Horticultura, agroecológica, Frutales, Acuicultura, Granja.

Los Espacio agroecológico a crearse en los corredores deberán tener presente los siguientes objetivos: Promover un espacio educativo agroecológico sobre viverismo compostaje y huerta; Incluir a vecinos y personas interesadas de otros barrios al trabajo; voluntario dentro del espacio de huerta, compost y vivero; Valorizar espacios urbanos y el rol de la agricultura familiar en la provisión de alimentos locales.

Asimismo, se plantea potenciar las capacidades y productos que ofrece cada región de la provincia de buenos aires, poder darle un dinamismo interno con diferentes variables altamente productivas y educativas.

Los proyectos que la autoridad de aplicación establezca en las regiones no provocarán efectos de impacto ambiental de carácter negativo o perjudicial para los ecosistemas naturales ni para la población de su área de influencia. Por el contrario se estima que arrojará beneficios considerables de carácter ambiental, debido al estímulo de las actividades de capacitación, asistencia técnica, difusión y




Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

promoción, que promueven el uso sustentable de los recursos naturales en general y, en particular, con por la promoción de las actividades de ecoturismo, huertas orgánicas, artesanías alimentarias orgánicas y turismo cultural.

Es por ello, que se deben tomar herramientas, acciones, y fomentar el contacto con la naturaleza por parte del estado provincial, para las vecinas y vecinos de la provincia, y especialmente en los niños, niñas y adolescentes, en línea con los objetivos de desarrollo sustentable. Y simultáneamente, fomentar el emprendedurismo de las distintas regiones de la provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.-


DIP. MARIA FERNANDA BEVLACQUA
Bloque Frente de Todos
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires